



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad

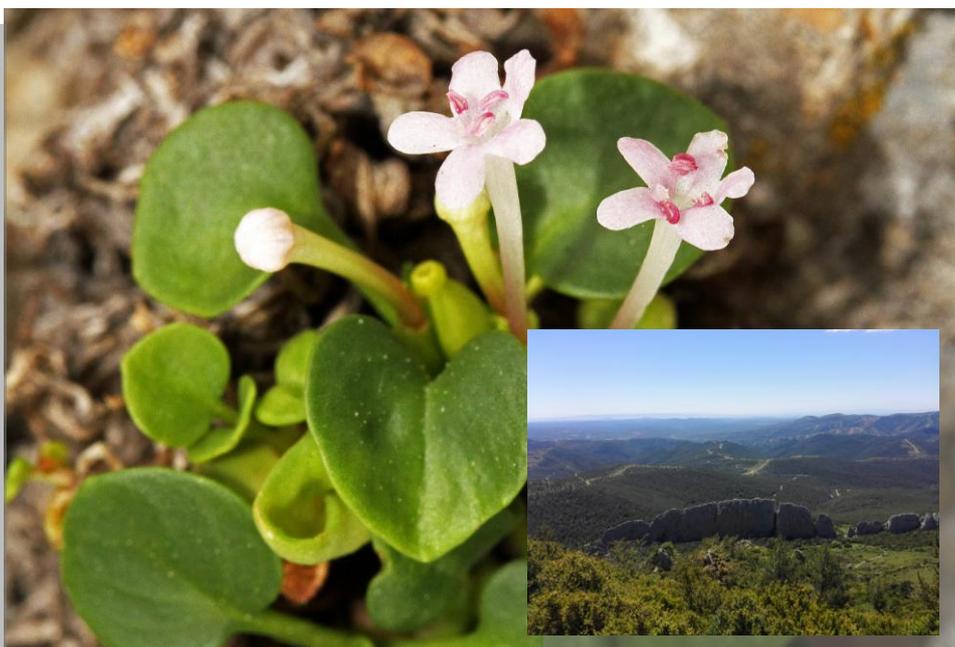
Servicio Provincial de Zaragoza

Unidad Conservación Medio Natural

Memoria de gestión

Paisaje Protegido Sierra de Santo Domingo

2015



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	5
0.A. Introducción	6
0.B. Objeto de la memoria	8
1. DATOS GENERALES	10
1.1. Marco legal y figuras de protección	11
1.2. Estructura administrativa	14
1.3. Descripción del espacio	16
1.4. Estado de la planificación	21
1.5. Objetivos de gestión	21
1.6. Cartografía	22
1.7. Zonificación	22
1.8. Certificados de calidad	22
1.9. Pertenencia a redes	23
1.10. Hechos relevantes	24
1.11. Listado objetos de conservación	24
1.12. Estado de conservación	25
1.13. Medio socioeconómico	26
2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN	28
2.1. Recursos humanos	29
2.2. Recursos materiales y equipamientos	30
2.3. Resumen presupuestario	30
3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	32
3.1. Funcionamiento básico	33
3.2. Gestión preventiva y control administrativo	35
3.3. Gestión activa	36
4. LOGRO DE OBJETIVOS	46

0. INTRODUCCIÓN.

0. A. Introducción.

Los Paisajes Protegidos, definidos en el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, son lugares concretos del medio natural merecedores de una protección especial de acuerdo con el convenio del paisaje del Consejo de Europa, por sus valores naturales, estéticos y culturales.

Los objetivos principales de su gestión son a) la conservación de los valores singulares que lo caracterizan; b) la preservación de la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura en una zona determinada.

Se procurará el mantenimiento de las prácticas de carácter tradicional que contribuyan a la preservación de sus valores y recursos naturales.

El Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo, ubicado en el extremo norte de la provincia de Zaragoza, es un espacio natural de reciente creación, pero que tradicionalmente ha tenido gran afluencia de visitantes y ha contado con una gestión forestal destinada a la conservación. La protección de la Sierra de Santo Domingo se materializó mediante el Decreto 52/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, con una superficie de 13.772,64 ha, de las cuales 4.094,67 € corresponden a zona periférica de protección, en los municipios de Biel, Luesia y Longás (comarca de las Cinco Villas).

Los objetivos de los Paisajes Protegidos pueden concretarse en¹:

- Preservar la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura, a través de la protección de paisajes terrestres y/o marinos y el mantenimiento de las prácticas tradicionales de utilización de tierras, los métodos de construcción y las manifestaciones sociales y culturales.
- Promover estilos de vida y actividades económicas que estén en armonía con la naturaleza y la preservación de la trama social y cultural de las comunidades locales.

¹ Procedimiento para la asignación de las categorías internacionales de manejo de áreas protegidas de la UICN (Europarc-España, 2008).

- Conservar la diversidad del paisaje y el hábitat, y de las especies y ecosistemas asociadas.
- Excluir cuando sea necesario, y por lo tanto prevenir, las modalidades de utilización de tierras y las actividades de carácter y/o magnitud inadecuados.
- Ofrecer oportunidades de esparcimiento público a través de formas de recreo y turismo que estén en consonancia, por su carácter y magnitud, con las calidades esenciales de estas áreas.
- Alentar las actividades científicas y educativas que contribuyan al bienestar a largo plazo de las poblaciones residentes y a estimular el apoyo público a favor de la protección ambiental de dichas áreas.
- Aportar beneficios a las comunidades locales, y contribuir a su bienestar, a través del suministro de productos naturales (como los derivados de los bosques y la pesca) y la prestación de servicios (como abastecimiento de agua potable o generación de ingresos a partir de formas sostenibles de turismo).

En el caso del Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo, su declaración tiene como objetivo:

- Asegurar la conservación de los valores paisajísticos y el funcionamiento de los sistemas ecológicos presentes en este entorno mediante una gestión adecuada.
- Preservar la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura en la zona.
- Mantener la diversidad genética de especies y de ecosistemas, así como la diversidad cultural presentes en el espacio natural.
- Proteger y conservar el hábitat de las especies presentes en el espacio natural, especialmente de aquellas con algún grado de amenaza.
- Proteger y conservar el flujo de bienes y servicios ambientales (recursos forestales, cinegéticos, pascícolas, sociales y otros).

- Conservar los recursos culturales, históricos, arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos existentes.
- Regular, a través del futuro Plan Rector de Uso y Gestión, los usos y actividades de carácter educativo, científico, recreativo, turístico, ganadero, agrícola, forestal, urbanístico, o de cualquier otro tipo con incidencia en el medio natural o cultural, haciendo compatibles las finalidades de protección y conservación con las de un adecuado desarrollo económico y social.
- Ordenar, a través del futuro Plan Rector de Uso y Gestión, el uso público del espacio de forma que se satisfagan las necesidades de los visitantes sin poner en peligro la integridad ecológica y paisajística del espacio ni los aprovechamientos tradicionales que en él se realicen.
- Promover y facilitar la difusión de los valores paisajísticos y culturales, a través de programas de investigación, interpretación y educación ambiental.
- Promover el desarrollo socioeconómico de los municipios de la zona de influencia socioeconómica del Paisaje Protegido, favoreciendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales.

0. B. Objetivo de la memoria.

El objetivo de la presente memoria es recopilar y analizar la información más importante generada durante el año 2015 en la gestión del Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo, de manera que se realice una síntesis y análisis de las actuaciones ejecutadas y una evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión marcados por los diferentes instrumentos de planificación.

A través de la evaluación de la gestión, se pretende²:

- ↳ Hacer balance de la gestión realizada.

² Manual 08 "Herramientas para la Evaluación de las Áreas Protegidas: modelo de memoria de gestión" (Europarc-España, 2010).

- ↳ Introducir racionalidad y objetividad en el proceso de toma de decisiones, a partir del conocimiento de los resultados de la gestión, los medios empleados y los instrumentos de que se disponen (legales, financieros, etc.).
- ↳ Disponer de un mecanismo de adaptación continua de la gestión, en un contexto de continuos cambios ecológicos, sociales, económicos, políticos o culturales, que permita mejorar la eficacia de la gestión.
- ↳ Mejorar la credibilidad y la transparencia, facilitando el acceso a la información a los agentes interesados, promoviendo la participación y mejorando el apoyo social a las áreas protegidas.
- ↳ Dar respuesta a los compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación de la diversidad biológica (convenios, directivas, etc.).

1. DATOS GENERALES.

1.1. Marco legal y figuras de protección.

1.1.1. Marco legal.

A continuación se relaciona la legislación en materia de conservación de la naturaleza de aplicación en el Parque Natural.

↳ **Ámbito europeo:**

- **Directiva 1992/43/CEE** del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- **Directiva 2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- **Directiva 2003/35/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente, y **Directiva 2003/4/CE** del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso al público a la información medioambiental.
- **Directiva 2009/147/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

↳ **Ámbito estatal:**

- **Ley 3/1995**, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes (y modificaciones posteriores).
- **Ley 62/2003**, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que incorpora la Directiva Marco del Agua.

- **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y su modificación, Ley 33/2015.
- **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Espacios Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Espacios Amenazados.
- **Real Decreto Ley 17/2012**, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- **Ley 11/2012**, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- **Real Decreto 630/2013**, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- **Real Decreto 129/2014**, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
- **Real Decreto 1/2016**, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

↳ **Ámbito autonómico:**

- **Decreto 49/1995**, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (y modificaciones posteriores).
- **Ley 2/1999**, de 24 de febrero, de pesca de Aragón.

- **Decreto 45/2003**, de 25 de febrero, por el que se establece un régimen de protección especial para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación.
- **Ley 10/2005**, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- **Ley 12/2004**, de 20 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.
- **Ley 15/2006**, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón. Modificada por **Ley 3/2014**, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón.
- **Decreto 25/2008**, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de pesca de Aragón.
- **Decreto 38/2013**, de 19 de marzo, por el que se modifica el **Decreto 232/2012**, de 23 de octubre, por el que se modifican los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón.
- **Ley 10/2013**, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- **Ley 11/2014**, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón.
- **Ley 1/2015**, de 12 de marzo, de caza de Aragón.
- **Decreto 52/2015**, de 8 de abril, por el que se declara el Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo.
- **Decreto Legislativo 1/2015**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.
- **Decreto 274/ 2015**, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección.

1.1.2. Figuras de protección.

- ↳ **Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo.**
- ↳ **Lugar de Importancia Comunitaria**
 - ES2430063 Río Onsella.
 - ES2410064 Sierras de Santo Domingo y Caballera.
 - ES2430065 Río Arba de Luesia.
 - ES2430066 Río Arba de Biel.
- ↳ **Zona de Especial Protección para las Aves** ZEPA ES0000287 Sierra de Santo Domingo y Caballera y río Onsella.
- ↳ **Lugares de Interés Geológico:**
 - Puntos de Interés Geológico (anexo I):
 - Peña Lengua (Biel)
 - Pozo Tronco de Biel (Biel)
 - Pozo Pígalo (Luesia)
 - Áreas de Interés Geológico (anexo II):
 - Estratos verticales de "Os Tablaus" de Santo Domingo (Longás)

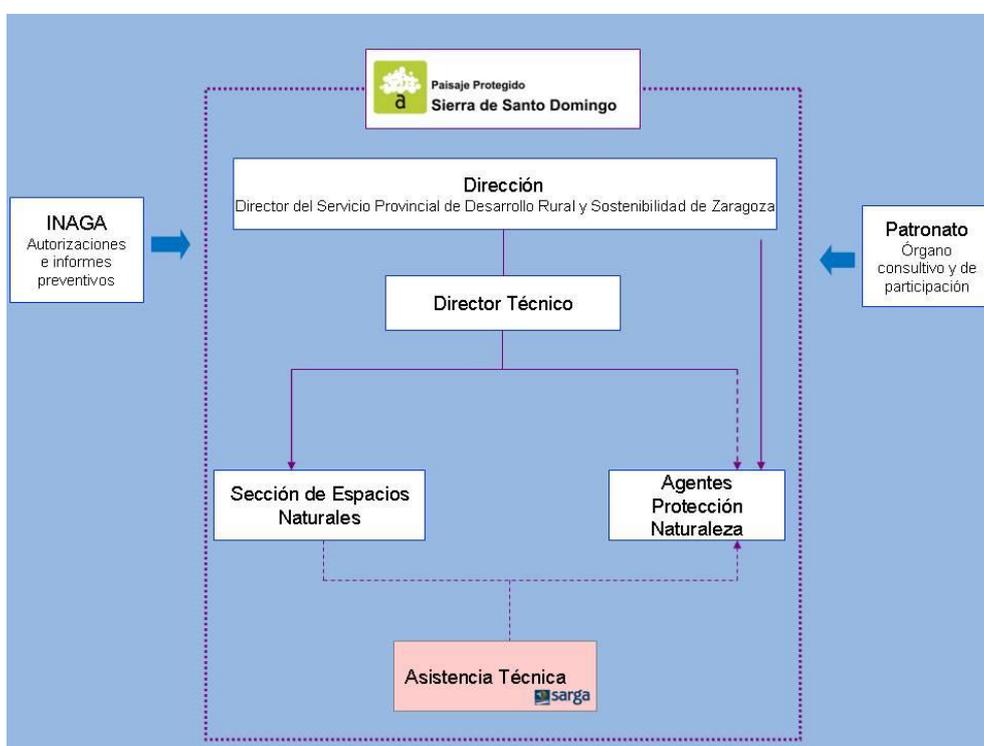
1.2. Estructura administrativa.

Las competencias de gestión del Paisaje Protegido corresponden al Gobierno de Aragón a través de su Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, según la estructura orgánica actual. En concreto, la estructura organizativa se compone de:

- El **Director** del Paisaje Protegido, Director del Servicio Provincial de Zaragoza, al que compete la dirección del espacio natural protegido.
- El **Patronato**, como órgano de participación y consulta.
- El **Director Técnico**.

- Equipo facultativo y administrativo, a través de la **Sección de Espacios Naturales** del Servicio Provincial de Zaragoza.
- **Agentes para la Protección de la Naturaleza** (APN), con labores de ejecución de la gestión y vigilancia, adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza.

En materia de **gestión preventiva**, el régimen de autorizaciones se distribuye entre el **Director del Paisaje Protegido** y el **Instituto Aragonés de Gestión Ambiental** (INAGA).



1.3. Descripción del espacio.

Geológicamente la Sierra constituye un anticlinal cabalgante de materiales Cretácicos (calizas) y Eocenos (calizas y margas alternantes), con núcleo Triásico, cuya charnela ha sido desmantelada por la erosión, dando lugar a un relieve de paredes verticales de roca caliza, cuyas cumbres superan los 1.200 m de altitud. Estas paredes presentan grietas, sifones y cuevas, en ocasiones forradas de caliza cristalizada, que incluso dan nombre a algunas de dichas formaciones, como la *cueva de Cristal* (Longás). Las filtraciones en el *Keuper* resultante de la fricción entre los estratos ha propiciado la aparición de fuentes peculiares como la *Fuente del Yesar* (Longás), cuyos aportes de minerales fueron explotados en el pasado para la obtención del yeso por los vecinos.

Al pie de las paredes calizas se hallan *Os Tablaus*, zonas de margas grises ("*margas de Arguis*"), limitadas por estratos calizos que la erosión ha descubierto, dejando a la vista espectaculares paredes verticales de hasta 100 m de altura, como ocurre en *Peña Vaquero*, cerca del nacimiento del río Arba de Luesia. Destacan también, por su importancia paisajística, los conglomerados de Malpaso y barranco de Siaskas, en Luesia, y *Las Lezas*, en Biel.

Al sur de la sierra de Santo Domingo, rodeados de margas, arcillas y areniscas oligocenas de la formación *Campo d'Arbe*, aparecen los conglomerados miocenos de las Sierras de Luesia y Biel, cuya mayor altura es Cabo Bal, con 1.312 m, en las proximidades de Puy Moné.

El río Arba de Luesia ha excavado los materiales más blandos formando pozas de gran belleza, caso del Pozo de Pigalo y Pozo de María en Luesia. El Arba de Biel ha hecho lo propio en su curso alto, dejando al descubierto areniscas duras combinadas con mineral de cobre en la zona conocida como La Mina.

Aparecen en esta zona elementos geológicos de peculiar belleza, como el estrato vertical de forma caprichosa conocido como Peña Lengua (Biel) o las bañeras creadas por la erosión del agua en el conglomerado del barranco de Siaskas (Luesia).



Vista panorámica desde Puy Moné (al Sur) del sector Occidental del anticlinal del Sto. Domingo y de su cierre periclinial occidental (San Marzal)

Dentro de esta riqueza geológica, destaca la presencia de la terminación periclinial del pliegue (anticlinal) de San Marzal-Lucientes (Longás).



Vista panorámica desde Las Fontanizas (al Oeste) del cierre periclinial de San Marzal

El paisaje se configura como un mosaico de formaciones boscosas naturales, pinares de repoblación, matorrales de transición, pastizales de gran valor ecológico y formaciones rocosas con vegetación incipiente. Vertebrando todo el sistema, aparecen las formaciones riparias.

En las paredes calizas de la sierra se refugia un tesoro de diversidad de flora rupícola, con especies raras como *Vicia narborensis*, *Erodium tordylioides subsp. Gaussonianum*, *Valeriana longiflora*, *Aconitum anthora*, *Galanthus nivalis* o *Arum maculatum*.

Son frecuentes, bien por ser zonas de escaso suelo o por ser antiguos campos de cultivo actualmente abandonados y que han sido mantenidos por la ganadería extensiva, las zonas de prados. Entre la riqueza florística que albergan destacan las poblaciones de orquídeas (54 especies descritas hasta la fecha, incluidas las protegidas *Orchis simia* y *Ophrys riojana*). El pastizal natural ocupa las divisorias de *Puy Moné*, *Cabo Val* y *Gozopaño*, así como pequeñas áreas en el *Corral del Calvo* y *La Rinconada de Malayo*. En la cuenca del barranco de *Los Bergales* aparece en los alrededores de la ermita de *San Miguel de Liso* y al Sur de la garganta del barranco de *Monte Alto*. Son pastizales xerófilos sobre terrenos fundamentalmente calizos, que suelen estar alrededor de corrales o bien en divisorias, no siendo frecuente que en estas últimas forme un tapiz continuo, y están compuestos principalmente por tomillo rastrero y abundantes gramíneas con matas de boj, salpicadas en terreno muy pedregoso. Destacan también los pastizales de *Campo Fenero*.

Los pastizales artificiales se ubican en las cuencas de los ríos Arba de Luesia y Arba de Biel. En Luesia, ocupa el fondo de los barrancos de *Valdiguara* y *Monte Val*, así como zonas en el corral de *Robusto*, corral de *Las Casas* y corral de *Navarro*. En la cuenca de Biel se presenta en la *collada de Charón*, corral de *Pecho* y umbría de *Puy de Mulo*. Se utilizan fundamentalmente para ganado ovino y bovino.

Por su parte, los hayedos se localizan sobre canchales calizos (Santo Domingo en Longás, y Fayar en Biel-Fuencalderas) o en suelos más profundos de descomposición del conglomerado (*Huértalo* y en el *monte de Bal*, en Luesia). El sotobosque se compone fundamentalmente de acebo y boj. Albergan interesantes muestras de flora, como *Polypodium cambricum*, *Cardamine heptaphylla*, *Iris foetidissima*, *Allium ursinum*, *Neottia nidus-avis*, *Latharea squamaria*.

Tres son las especies de pino que presentan formaciones naturales. El pino carrasco forma pequeñas manchas en el *Monte Bernano* y en el *corral de Solano* (Biel). Los pinares de pino laricio se extienden en la umbría del barranco de Valdiguara, la umbría del barranco de Siasca y la umbría de la cuenca baja del barranco de

Alisova, así como en Fuencalderas. Por su parte, en las laderas umbrías de Santo Domingo (Longás), *Fayanás* (Luesia) y en los *Pacos de Biel* y Fuencalderas abundan bosques viejos de pinares de pino silvestre con sotobosque de boj, salpicados con algún abedul y bosquecillos de álamo temblón. Se trata de unas formaciones de singular valor, teniendo en cuenta su carácter natural y su buen estado de conservación, que permite la existencia de especies como *Gentiana ciliata*, *Epipactis halleborine* y una rara población de *Lathyrus vernus*. Albergan, asimismo, una riqueza micológica de gran valor, recurso que es aprovechado por los visitantes en época otoñal. También aparecen mezclados con pino laricio y con quejigo, siendo especialmente destacable su coexistencia con haya en *Huértalo*, *Paco de La Selva*, *El Fayar* y *Monte de Bal*.

El quejigal es la vegetación potencial de gran parte de esta zona, formando bosques continuos en el *monte de Bal* (Luesia) y en las estribaciones sur de las sierras, unas veces con sotobosque de boj y guillomo y otras con acebo. Se encuentra habitualmente en mezcla con encina y con pino laricio.

Los encinares bordean los quejigales acompañados de madroño, guillomo y coscoja. En las zonas más cálidas aparecen salpicados con pino carrasco y con masas puras de pino laricio autóctono. Las zonas más extensas se encuentran en las laderas de vertientes al *barranco de Larrién* (caídas de las *planas de Bañón*), en *Valsofla* y en la ladera de la margen izquierda del barranco de *Las Tablas*, en la cuenca del río Arba de Luesia. En Biel, es abundante en *Bernano* y *Alcánalo*, así como en las laderas meridionales de la *ermita de San Miguel de Liso*.

En los humedales y rezumaderos de los prados de Santo Domingo aparecen poblaciones raras de orquídeas como *Gymnadenia densiflora*, *Listera ovata* y *Plathanthera algeriensis*, así como de helechos como *Ophioglossum vulgare* y *Botrychium lunaria*. Las choperas, por su parte, se sitúan en las riberas de los ríos principales.

En lo relativo a las formaciones arbustivas, destacan la bojedas, en las solanas de los barrancos de *Valdiguara*, *Galapatizos* y *Siasca*, en las cabeceras de los barrancos de *Los Bergales* y *Monte Alto*, y en la zona comprendida entre *las Rallas* de Santo Domingo.

El madroño aparece como formación monoespecífica en la ladera Sur de *Pozotronco* y en la desembocadura del *barranco del Embite* en su margen derecha.

Destacar, asimismo, por su extensión, los pinares de repoblación: de pino carrasco en el *Monte Bernano*; de pino laricio, el más utilizado, en las cabeceras de los barrancos de *Sibirana, La Sarda, Valdeacú, Paco Rey y Tablado de Fayanás*, en el *Monte Bernano, Monte Bergales y Campo Sotano, Sibiella y Artasu*; de pino silvestre, en *Paco Rey, el Tablado de Fayanás* y la umbría del *corral del Calvo*, Montes de Biel y Campo Sotano y *Sibiella y Los Bergales*.

La riqueza en materia faunística es elevada, máxime cuando se trata de un espacio que favorece la conexión ecológica entre el valle del Ebro y la cordillera Pirenaica y Prepirenaicas, dando además continuidad como corredor a las sierras Prepirenaicas (Guara-Leyre). Destaca la presencia de las mariposas Apolo (*Parnasius apollo*) presente en los roquedos de Santo Domingo, e Isabela (*Graelsia isabellae*), abundante en los pinares musgosos de *Pinus sylvestris*, así como *Eriogaster catax*, en el bosque mediterráneo. Están presentes también los coleópteros *Ceramix cerdo* y ciervo volador (*Lucanus cervus*) en los encinares y robledales, así como *Rosalia alpina* en los hayedos.

Merece mención especial la presencia de poblaciones relictas de cangrejo autóctono en el curso alto del río Arba de Biel.

El Paisaje Protegido se incluye dentro de la Zona de Protección del Quebrantahuesos, albergando una zona de nidificación. Destaca también la presencia de parejas nidificantes de alimoche y de milano real.

Además del jabalí, corzo y ciervo, muy abundantes, hay que destacar la presencia de tejón, turón, gineta o garduña, y del valioso musgaño patiblanco en barrancos frescos, topillo de Cabrera en los herbazales de las estribaciones del sur de la Sierra o murciélago Rinolfo grande de Herradura. La presencia de nutria no es probable, a tenor de las apreciaciones de los APN.

Abunda en los riachuelos y cursos altos de los ríos el tritón pirenaico, y en fuentes y balsas el tritón palmeado y el jaspeado. En los pinares húmedos y zonas frescas es frecuente el sapo común.

En relación a la presencia de reptiles, todavía pueden verse lagartos verdes en los hayedos y robledales, así como víbora hocicuda, culebra bastarda, culebra lisa europea, culebra de escalera y las acuáticas *Natrix natrix* y *Natrix maura*.

Los ríos albergan poblaciones de peces de gran valor para la conservación, destacando el barbo culirroyo, barbo de Graells, madrilla o piscardo.

A continuación se recogen los datos básicos del espacio protegido:

- ↳ **Nombre:** Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo.
- ↳ **Superficie total protegida:** 9.667,97 ha.
- ↳ **Superficie pública total:** 89 %.
- ↳ **Superficie zona periférica de protección:** 4.094,67 ha.
- ↳ **Superficie área de influencia socioeconómica:** 30.670 ha.

1.4. Estado de la planificación.

El instrumento básico de gestión es el Plan Rector de Uso y Gestión, pendiente de elaborar y aprobar.

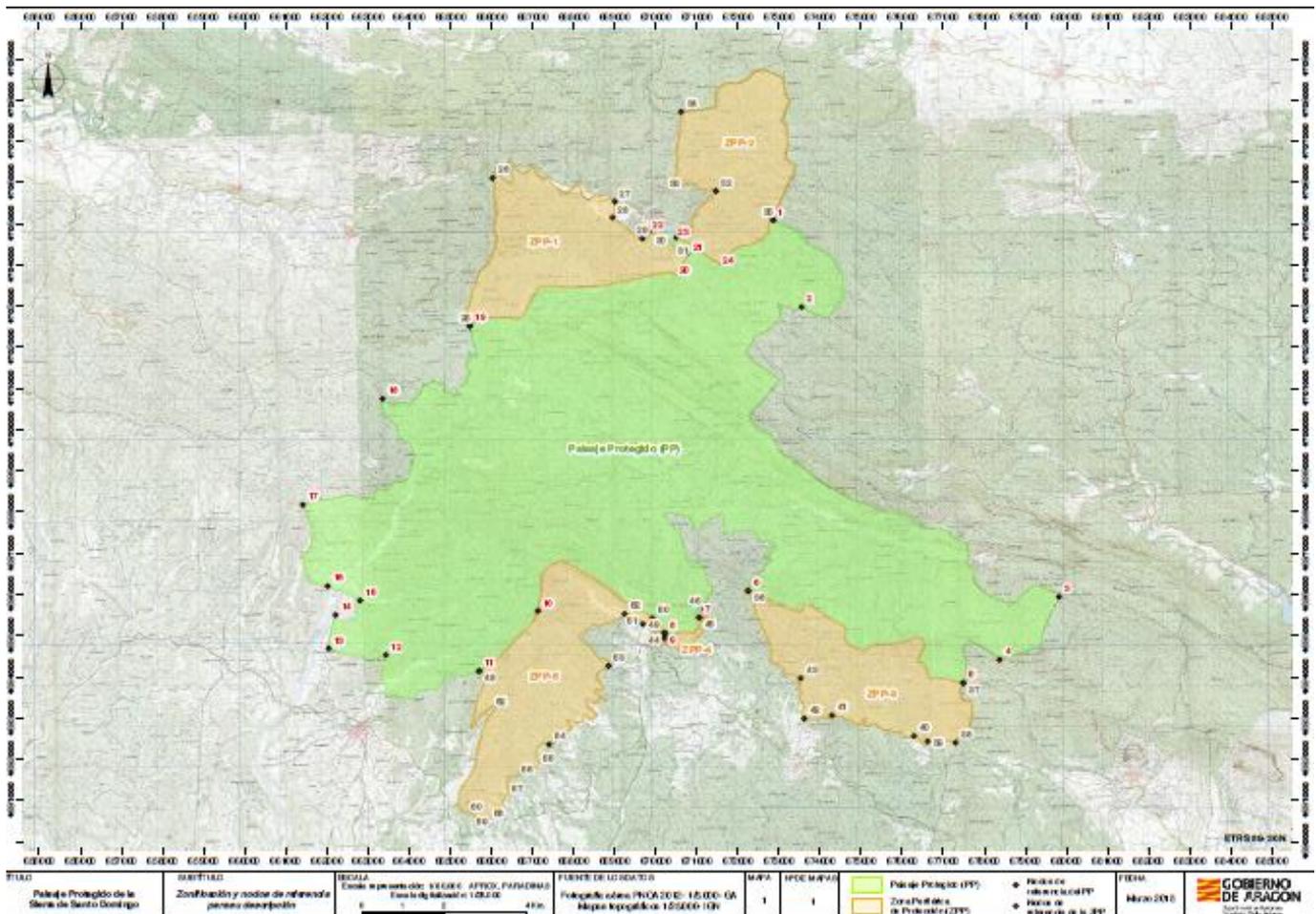
Por su parte, los montes de utilidad pública incluidos en el Paisaje Protegido tienen como instrumento básico de gestión los Planes de Ordenación. Ninguno de los montes dispone de Plan de Ordenación aprobado.

Por último los espacios Red Natura (LIC y ZEPA) tampoco cuentan con los planes de gestión aprobados.

1.5. Objetivos de gestión.

Todavía no están definidos los objetivos concretos de gestión del Paisaje Protegido, al estar pendiente de elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión. Hasta ese momento, pueden entenderse como tales los recogidos en el Decreto de declaración, expuestos con anterioridad.

1.6. Cartografía.



1.7. Zonificación.

La zonificación interna será establecida en el Plan Rector de Uso y Gestión.

1.8. Certificados de calidad.

No existen.

1.9. Pertenencia a redes.

El Paisaje Protegido forma parte de las siguientes redes y grupos de trabajo:

- ↳ Si se atiende a la protección de sus valores naturales:
 - **Red Natura 2000.**
 - **Red Natural de Aragón.**
- ↳ Si se atiende a cuestiones organizativas:
 - **Federación Europarc-España** (el Gobierno de Aragón es miembro de la Federación).

1.10. Hechos relevantes.

En 2015 los hechos más relevantes a destacar en el Paisaje Protegido han sido:

- ↳ **A nivel interno:**
 - Declaración del Paisaje Protegido.
 - Creación del Patronato.
- ↳ **A nivel externo:**
 - Sin hechos relevantes.

1.11. Listado de objetos de conservación.

Se entiende por objeto de conservación a la especies, poblaciones, comunidades, hábitats, paisajes, ecosistemas, procesos, elementos o condicionantes ambientales de los medios físico, biológico o social y cultural que sean motivos de actividades, proyectos o programas de conservación específicos y que puedan demandar esfuerzos de personal, inversiones o aportes financieros.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable directamente a la gestión del Paisaje Protegido y el hecho de que será en el Plan Rector de Uso y Gestión donde queden expresamente definidos los objetos de conservación, se enumeran a continuación

los elementos que focalizan las acciones de conservación del espacio natural protegido, a los que se denomina "objetos de conservación":

↳ **Enmarcados en la Directiva Hábitats:**

- 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
- 3240 Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix eleagnos*.
- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidium* pp.).
- 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.
- 6210 Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco- Brometalia)*.
- 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-brachipodieta)*.
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-holoschoenion.
- 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- 9120 Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robori-petraeae* o *Illici-fagenion*).
- 9150 Hayedos calcícolas medioeuropeos del *Cephalantheron-Fagion*.
- 9180 Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion.*
- 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*.
- 92A0 Bosques de galerías de *Salix alba* y *Populus alba*.
- 9340 Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- 9380 Bosques de *Ilex aquifolium*.
- 9530 Pinares (sud-) mediterráneos de *Pinus nigra* endémicos.

↳ **Enmarcados en la Directiva Aves (ZEPA):**

- *Pernis apivorus*, *Jynx torquilla*, *Milvus migrans*, *Alauda arvensis*, *Milvus milvus*, *Ptyonoprogne rupestris*, *Gypaetus barbatus*, *Hirundo rustica*, *Neophron percnopterus*, *Delichon urbica*, *Gyps fulvus*, *Anthus trivialis*, *Circaetus gallicus*,

Anthus pratensis, Circus aeruginosus, Prunella modularis, Circus cyaneus, Luscinia megarhynchos, Circus pygargus, Phoenicurus ochruros, Aquila chrysaetos, Phoenicurus phoenicurus, Hieraaetus pennatus, Saxicola rubetra, Pandion haliaetus, Oenanthe oenanthe, Falco peregrinus, Oenanthe hispánica, Perdix perdix subsp. Hispaniensis, Monticola saxatilis, Grus grus, Turdus torquatus, Bubo bubo, Turdus philomelos, Caprimulgus europaeus, Turdus viscivorus, Dryocopus martius, Acrocephalus arundinaceus, Galerida theklae, Prunella collaris, Lullula arborea, Hippolais polyglotta, Anthus campestris, Sylvia cantillans, Oenanthe leucura, Sylvia hortensis, Sylvia undata, Sylvia communis, Lanius collurio, Sylvia borin, Pyrrhocorax pyrrhocorax, Sylvia atricapilla, Emberiza hortulana, Phylloscopus Bonelli, Falco subbuteo, Phylloscopus collybita, Coturnix coturnix, Phylloscopus trochilus, Scolopax rusticola, Muscicapa striata, Actitis hypoleucos, Ficedula hypoleuca, Columba palumbus, Tichodroma muraria, Streptopelia turtur, Remiz pendulinus, Cuculus canorus, Oriolus oriolus, Otus scops, Lanius senator, Apus apus, Fringilla coelebs, Apus melba, Carduelis spinus, Merops apiaster, Emberiza citrinella, Upupa epops.

1.12. Estado de conservación.

No existen todavía estudios que permitan evaluar el estado de conservación de los hábitats y especies presentes en el Paisaje Protegido. Se espera que el Plan Rector de Uso y Gestión aborde esta cuestión.

1.13. Medio socioeconómico*

* Datos del Instituto Aragonés de Estadística (www.aragon.es, 2015).

Municipios incluidos en el área de influencia socioeconómica

Biel, Luesia y Longás

Comarcas

Cinco Villas

Población interior / población área de influencia socioeconómica

Población en el interior: 0

Población en el área de influencia socioeconómica:

Estructura de la población

	Población	Densidad (hab/Km2)	Población > 65 años	Edad media	Tasa global de dependencia	Tasa de feminidad	Extranjeros
Biel	148	1,13	44,6%	61,00	80,50	72,10	4,7%
Longás	36	0,73	38,9%	61,50	63,60	44,00	0,0%
Luesia	334	2,63	37,7%	56,40	74,90	79,60	1,5%
Aragón			21,0%	44,20	54,10	101,60	10,6%

Parámetros económicos básicos

	Afiliados a la Seguridad Social por sectores				Paro registrado				Sin empleo año anterior	Tramo de renta disponible*
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios		
Biel	4	4	9	9	0,0%	0,0%	0,0%	66,7%	33,3%	4
Longás	0	0	2	3	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3
Luesia	25	2	7	42	12,5%	12,5%	0,0%	75,0%	0,0%	2

* Datos 2011

*Tramos: 1: Renta disponible per cápita < 6.000 euros 2: 6.000 euros < Renta disponible per cápita < 8.000 euros 3: 8.000 euros < Renta disponible per cápita < 10.000 euros 6: 14.000 euros < Renta disponible per cápita < 16.000 euros

Vivienda

	Principal	No principal	% segunda residencia
Biel	91	163	57,87
Longás	2	29	52,94
Luesia	145	174	37,93

Servicios sociales

	Farmacias	Consultorio/centro de salud	Bibliotecas	Servicios sociales comunitarios
Biel	0	2	0	0
Longás	0	1	0	0
Luesia	1	1	1	1

Turismo

	Hoteles, hostales y similares	Viviendas de turismo rural	Campings	Albergues municipales	Apartamentos turísticos
Biel	0	2	0	1	0
Longás	0	0	0	1	0
Luesia	0	4	1	0	4

Aprovechamientos agropecuarios

(no se consideran los usos agrícolas al no tener representación en los límites del Paisaje Protegido)

	nº ud ganaderas	nº cabezas bovino	nº cabezas ovino	nº cabezas caprino	nº cabezas porcino	nº cabezas equino	Aves	Colmenas
Biel	653	304	897	602	360	100	6000	0
Longás	95	0	27	0	0	115	0	0
Luesia	5561	844	1545	122	16133	70	8	5

Grupos de desarrollo rural, asociaciones, etc.

	Asociaciones registradas
Biel	5
Longás	1
Luesia	10

2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN.

2.1. Recursos humanos.

El personal asociado a la gestión del Paisaje Protegido se compone de:

- ↳ **Director del Paisaje Protegido** coincidente con el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, con dedicación parcial al Paisaje Protegido.
- ↳ **1 Director Técnico**, que recayó en **la Jefa de Unidad de Conservación del Medio Natural, 1 facultativo** (coincidente con el Jefe de Sección de EN) y **1 administrativo de la Sección de Espacios Naturales** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, todos ellos con dedicación parcial al Paisaje Protegido.
- ↳ **5 Agentes para la Protección de la Naturaleza** (en lo sucesivo APN) del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, con dedicación parcial al Paisaje Protegido.

A través de la empresa pública SARGA, ente instrumental del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón:

- ↳ **1 técnico** que asume los trabajos de asistencia técnica, con dedicación parcial al Paisaje Protegido.

La **distribución por sexo** del personal del Paisaje Protegido presenta un valor de *sex ratio* de 30 (3 mujeres por 7 hombres). Dado que la dedicación de la mayor parte de los trabajadores al espacio natural no es completa, es necesario realizar una estimación de **número de empleos** (jornadas anuales completas):

	Nº personas	Sexo	Titulación	Nº empleos
Director*	1	Hombre	Ingeniero de Montes/ Veterinario	0,2
Director Técnico	1	Mujer	Doctor Ingeniero de Montes	0,3
Facultativo	1	Hombre	Ingeniero Técnico Forestal	0,5
Administrativo	1	Mujer	Ciclo formativo Superior	0,1
APN	5	Hombre	---	4
Asistencia técnica	1	Mujer	Lda. CC Ambientales	0,7

* Funciones asumidas durante parte del año por el Subdirector de Medio Ambiente de Servicio Provincial de Zaragoza.

2.2. Recursos materiales y equipamientos.

A continuación se recogen los recursos materiales y equipamientos de que dispone el Paisaje Protegido para las labores de gestión:

↳ Relacionados con la **organización administrativa**:

- Oficinas del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza: ubicadas en Zaragoza. En ella tienen su puesto de trabajo el Director y los técnicos y administrativo de la Sección de Espacios Naturales.
- Oficinas del Área medioambiental de Cinco Villas, ubicadas en la Oficina Comarcal Agroambiental de Ejea de los Caballeros. En ella tienen su puesto de trabajo los APN.
- Almacenes de materiales, propiedad de los ayuntamientos, ubicados en Luesia y Biel.
- Casa forestal, ubicada en el Monte de Utilidad Pública nº 202 Fayánas (Luesia).

↳ Relacionadas con la **gestión del uso público**:

- 13 refugios no guardados
- Señalización informativa y de entrada al espacio natural.

2.3. Resumen presupuestario.

La distribución de presupuesto invertido en la gestión del Paisaje Protegido durante 2015 se recoge en una tabla al final de este punto de la memoria, especificando su distribución por áreas de gestión y procedencia.

En el caso del presupuesto correspondiente al personal del Paisaje Protegido, los datos se basan en las tablas elaboradas por la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio del Gobierno de Aragón, y no incluyen trienios ni complementos específicos (salvo complementos A y/o B).

Por su parte, el encargo a la empresa pública SARGA para la contratación de la asistencia técnica se ha incluido dentro del apartado de funcionamiento básico.

CODIGO	TÍTULO	ÁREA GESTIÓN PRINCIPAL	OTRAS ÁREAS DE GESTIÓN	IMPORTE (€)	CERTIFICADO (€)	% certificado	FINANCIACIÓN
	Funcionarios	Funcionamiento general		114.216,18	114.216,18	100,00	Fondos propios
ZB51445	Asistencia técnica	Funcionamiento general		5.228,23	5.228,23	100,00	FEADER
ZB51475	Materiales para la información	Uso público		21.392,80	21.392,80	100,00	FEADER
ZF51463	Construcción y mejora de caminos forestales	Infraestructuras para la gestión	Funcionamiento general, conservación	9.215,17	9.215,17	100,00	FEADER
ZB51491	Mejora de infraestructuras viarias de uso público	Infraestructuras para la gestión	Funcionamiento general, uso público	14.990,08	14.990,08	100,00	FEADER
Orden de transferencia	Prevención y extinción de incendios forestales	Infraestructuras para la gestión	Funcionamiento general, conservación	97.357,04	97.357,04	100,00	FEADER
	Fondo de mejoras	Funcionamiento general		5.564,83	5.564,83	100,00	Fondos propios
				267.964,33	267.964,33		

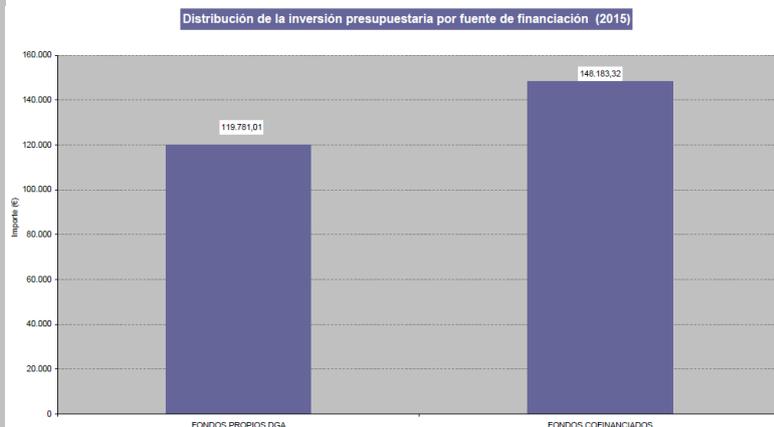
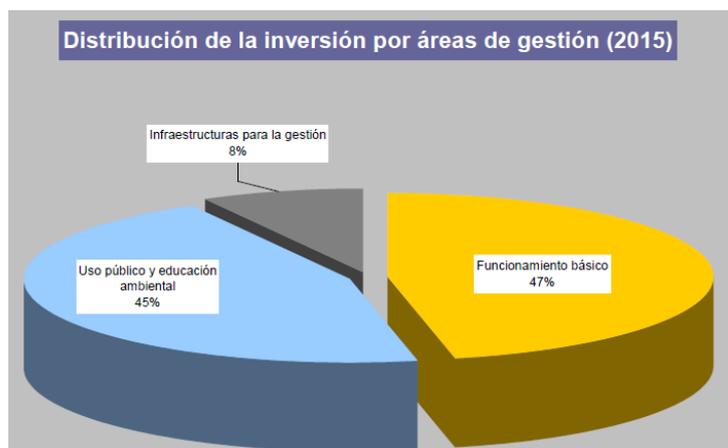
La propuesta ZB51445 tiene un importe total de 52.282,30 €, anotándose lo correspondiente al Paisaje Protegido

Ejecución(%) 100,00

AREA	ACTUACIÓN	IMPORTE
Funcionamiento básico	Sueldo funcionarios	114.216,18
	Asistencia técnica	5.228,23
	Materiales	5.564,83
Uso público	Señalización	21.392,80
	Arreglo camino punto de vigilancia PuigMoné	9.215,17
Infraestructuras para la gestión	Mejora de caminos de uso público	14.990,08
	Trabajos de prevención y extinción de incendios	97.357,04
	TOTAL	267.964,33

POR ÁREAS DE GESTIÓN	
Funcionamiento básico	125.009,24
Conservación patrimonio natural	0,00
Conservación patrimonio cultural	0,00
Uso público y educación ambiental	21.392,80
Comunicación	0,00
Infraestructuras para la gestión	121.562,29
Mejora del conocimiento	0,00
Participación	0,00
Desarrollo socioeconómico	0,00

POR TIPO DE FONDOS	
FONDOS PROPIOS DGA	119.781,01
FONDOS COFINANCIADOS	148.183,32



3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS.

3.1. Funcionamiento básico.

3.1.1. Administración.

3.1.1.1. Elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de las propuestas de inversión.

El trabajo es desarrollado por el facultativo de la Sección de Espacios Naturales.

Una vez se aprueba el Plan Anual de Actuaciones se materializa la inversión a través de la redacción de las propuestas. También se realiza un seguimiento de la ejecución y evaluación final.

3.1.1.2. Tramitación de autorizaciones, informes, valoraciones de denuncias y subvenciones.

El trabajo es desarrollado por el facultativo de la Sección de Espacios Naturales y del INAGA.

3.1.1.3. Contestación de consultas y atención de peticiones de información.

Las solicitudes de información por parte de los usuarios se recogen a través de teléfono y/o correo electrónico (espaciosnaturalesz@aragon.es).

En 2015 no se han registrado consultas específicas del Paisaje Protegido, salvo las propias relativas a la tramitación de resoluciones y comunicaciones previas.

3.1.1.4. Medios de comunicación.

El contacto con los medios de comunicación se realiza fundamentalmente a través del gabinete de comunicación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, utilizándose tanto los soportes propios (www.aragonhoy.net, Revista "Surcos al Natural", etc.), como medios de comunicación privados. En este sentido, el Paisaje Protegido no dispone del control de la información difundida, salvo la que se realiza por la propia unidad gestora.

3.1.1.5. Formación.

En 2015 se han realizado diversas acciones formativas con el objetivo de dar a conocer el espacio natural protegido, a los APN cuya demarcación incluye el Paisaje

Protegido por un lado, y las corporaciones de los ayuntamientos de Biel, Longás y Luesia.

3.1.2. Mantenimiento y vigilancia.

Las labores de vigilancia son asumidas por los APN, así como tareas de mantenimiento y pequeñas reparaciones.

3.1.3. Alquiler o adquisición de materiales para la gestión.

La adquisición de materiales para el funcionamiento general se ha realizado a través de los fondos de mejoras de los Montes de Utilidad Pública incluidos en el Paisaje Protegido, por un importe total de 5.564,83 €, correspondientes a los MUP de Biel (487,72 €) y Luesia (5.077,11 €), destinándose a la adquisición de materiales, arreglo de maquinaria, etc.

3.2. Gestión preventiva y control administrativo.

3.2.1. Autorizaciones e informes.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es competente en la tramitación y resolución de la mayor parte de las autorizaciones de carácter preventivo. A ello hay que añadir que, como Director del Servicio Provincial, también emite resoluciones en cuanto al procedimiento de comunicación previa establecido en el Decreto de declaración, lo dispuesto en la normativa preventiva en dicho Decreto y de acuerdo a la gestión de los MUP.

A continuación se recogen las resoluciones y oficios tramitados durante 2015.

Servicio Provincial de Zaragoza		
Resoluciones/Comunicaciones Previas	Fecha	Solicitante
Acondicionamiento del entorno del pozo Pígaló	20/04/2015	Ayuntamiento de Luesia
Estudio de fauna del medio subterráneo superficial	08/05/2015	Universidad de Alcalá de Henares
Prueba BTT La Dolorosa	13/05/2015	Club Ball D'Onsella
Muestreo de sedimentos para estudio paleomagnetismo	08/07/2015	Universidad Autónoma de Barcelona
Prueba atletismo	28/07/2015	Ayuntamiento de Longás
Actividad educativa micológica	05/10/2015	Ayuntamiento de Longás

3.2.2. Infracciones y denuncias.

Durante 2015, no se han abierto los siguientes expedientes sancionadores en el interior del Paisaje Protegido.

3.2.3. Otras herramientas administrativas.

Sin actos relevantes.

3.2.3.1. Planificación.

No se han realizado trabajos en esta materia.

3.3. Gestión activa.

3.3.1. Conservación del patrimonio natural.

Durante 2015 no se han realizado actuaciones por parte del Paisaje Protegido relacionadas con la conservación del patrimonio natural, salvo las relativas a los trabajos propios de seguimiento de especies y hábitat, realizados por los APN, para el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Sostenibilidad. Entre estos trabajos, destacan:

- Censos de dormideros y nidificación de Milano Real.
- Gestión del punto de alimentación suplementaria del muladar de Artasa (aporte y seguimiento semanal).
- Seguimiento anual de la unidad reproductora de Quebrantahuesos.
- Control y apertura de accesos al Área Restringida de Caza.
- Seguimiento de flora de interés, en el marco de la investigación realizada por el Instituto Pirenaico de Ecología, de las especies *Narcissus jacetanus*, *Euphorbia nevadensis* y *Lathyrus vernus*.
- Recogida de semillas de especies de flora catalogadas para el vivero del Gobierno de Aragón localizado en Ejea.
- Seguimiento de las poblaciones de cangrejo autóctono.
- Seguimiento de poblaciones de entomofauna en relación con la sanidad de las masas forestales.

3.3.2. Conservación del patrimonio cultural.

No se han realizado trabajos como tal durante 2015.

3.3.3. Uso público y educación ambiental.

Actuación. Adquisición de señalización.

Recursos e inversión:

Contrata (INIZIA Turismo y Medio Ambiente S.L.): 21.392,80 €.

Descripción: se han adquirido diversas señales de entrada al espacio natural, informativas y de normativa, estando pendiente su colocación. Se trata de un primer suministro, que deberá ser ampliado para cubrir todos los puntos de interés y la oferta de uso público que se establezca en el futuro Plan Rector de Uso y Gestión.



Seguimiento: realizado anual por parte de los APN.

3.3.4. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida.

El Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, establece que, *el Gobierno de Aragón establecerá un régimen económico de ayudas y medidas compensatorias a entidades locales, empresas y particulares integrados en el área de influencia socioeconómica y que se vean afectados por las limitaciones que del cumplimiento de esta ley se deriven, con el fin de promover su desarrollo sostenible. Las limitaciones a la propiedad que no deban ser soportadas por los titulares de bienes y derechos serán indemnizadas con arreglo a la legislación sobre expropiación forzosa (art. 5).*

De igual manera, *con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que cuenten en su territorio con espacios naturales protegidos o estén incluidas en las áreas de influencia socioeconómica, el Gobierno de Aragón establecerá ayudas técnicas, económicas y financieras u otros estímulos, de acuerdo, entre otros, con los criterios y finalidades siguientes:*

- a) Realizar cualquier acción en el espacio natural protegido encaminada a la consecución de los objetivos del mismo.*
- b) Crear infraestructuras y lograr los niveles de servicios y equipamientos adecuados.*
- c) Mejorar las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con el mantenimiento de los valores ambientales.*
- d) Fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural.*
- e) Rehabilitar la vivienda rural y conservar el patrimonio arquitectónico.*
- f) Estimular las iniciativas culturales, científicas, pedagógicas y recreativas.*
- g) Compensar adecuadamente a los afectados por las limitaciones establecidas.*
- h) Posibilitar e impulsar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones incluidas en estas áreas.*

Asimismo, con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que cuenten en su territorio con un espacio natural protegido en fase de aprobación por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, o estén incluidas en su Área de influencia socioeconómica, el Gobierno de Aragón podrá establecer un sistema de ayudas similar al previsto en el apartado anterior. A estos efectos, podrán resultar beneficiados para tales ayudas los municipios cuyos territorios estén afectados por el ámbito territorial del espacio natural protegido en el trámite de información pública instruido en el procedimiento de declaración de dicho espacio (art.86).

Durante 2015 no se han tramitado ayudas técnicas y económicas en el Paisaje Protegido debido a que su declaración fue posterior a la resolución de la Orden reguladora de las mismas.

Sí que puede apuntarse dentro del área de desarrollo socioeconómico, el conjunto de aprovechamientos ejecutados en los Montes de Utilidad Pública incluidos en el Paisaje Protegido. Teniendo en cuenta que la gestión realizada está encaminada a la conservación de las masas forestales y, a pesar de no disponer de una planificación explícita, los aprovechamientos de madera, pastos, setas y caza suponen un aporte económico para los municipios del ENP.

MUP	TIPO DE APROVECHAMIENTO
182 Nuestra Señora de Orrios	Pastos, Caza
183 La Carbonera y la Fraya	Pastos, Caza
184 Opaco de Panigua	Pastos, Caza
185 Opaco de Ponz	Pastos, Caza
186 Opaco de Puy de Mulo	Pastos, Caza
187 Opaco de Puidibrio y Peñalengua	Pastos, Caza
189 Artasu	Pastos, Caza
190 Monte Alto	Pastos, Caza
191 Monte Bajo y Siviella	Pastos, Caza, Leñas
409 Los Bergales y Camposanto	Pastos, Caza
507 Campo Fenero	Caza
214 Bernano y Vedado	Pastos
202 Fayánas	Pastos, Caza, Recreativos, Cultivos, Apícolas
203 Iguarela y Artasu	Pastos, Caza, Cultivos, Apícolas
204 El Val	Pastos, Caza, Apícolas
416 Valdacú	Pastos, Caza
341 Pardina de Salafuentes	Pastos, Caza
405 San Gorrín	Pastos, Caza
167 Alto	Pastos

3.3.5. Infraestructuras para la gestión.

Actuación. Mejora del acceso al puesto de vigilancia de Pui Moné.

Recursos e inversión:

Empresa contratada: CAMPOS REY.

Inversión: 9.215,17 €.

Descripción: ubicado en el MUP Z-202 "Fayanas", el trabajo se ha centrado en el ensanche y mejora de la trocha que discurre por la loma de Siaskas.



Seguimiento: realizado de manera ordinaria por los APN.

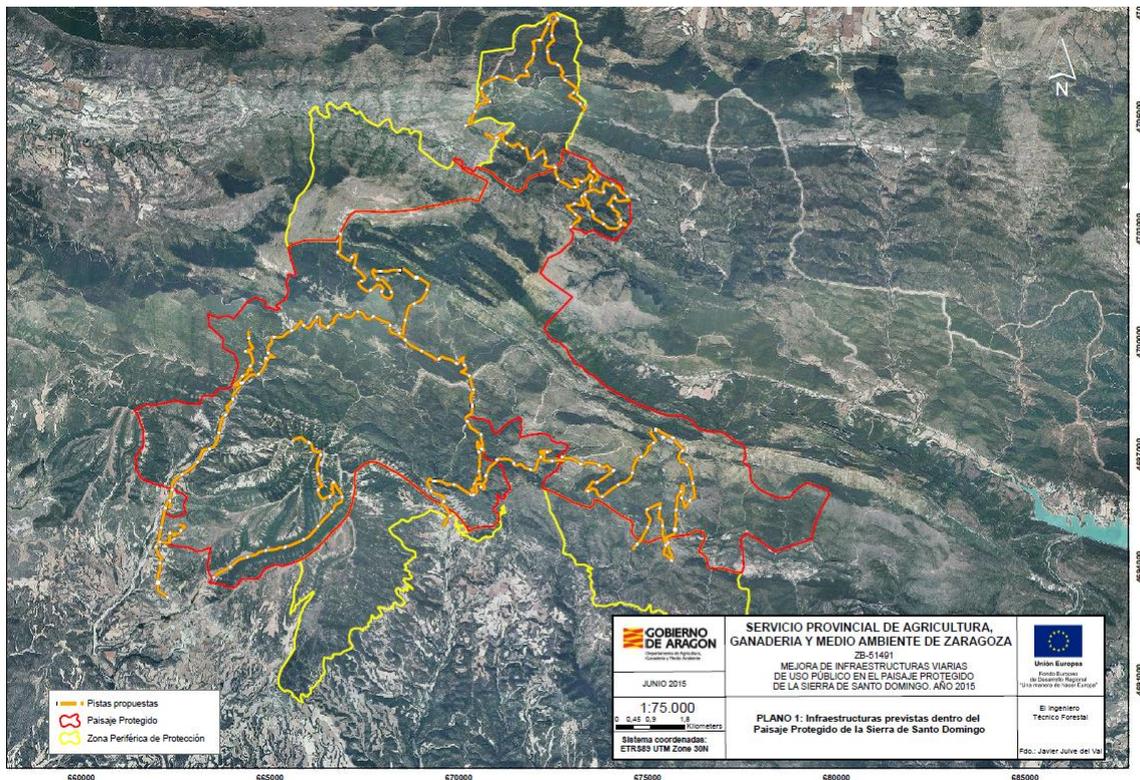
Actuación. Mejora de infraestructuras viarias de uso público.

Recursos e inversión:

Empresa contratada: ANTONIO LABENA.

Inversión: 14.990,08 €

Descripción: se ha realizado trabajos de mejora de diversas pistas forestales dentro de Montes de Utilidad Pública, mediante la compactación del firme y el refino y planeo de la explanación. También se han realizado trabajos para la apertura de cunetas y ampliación de la anchura de las pistas en determinados puntos.



Seguimiento: realizado de manera ordinaria por los APN.

Actuación. Trabajos para la prevención y extinción de incendios.

Recursos e inversión:

Orden de transferencia a la empresa pública SARGA.

Inversión: 97.357,04 €.

Descripción: a través de la cuadrilla de prevención y extinción de incendios 79 "Santo Domingo", se han realizado trabajos (podas, desramados, rozas, tronzados y corta y apilado de pies) para el mantenimiento de áreas cortafuegos en los Montes de Utilidad Pública nº 182 "Nuestra Señora de Orrios" y nº 184 "Opaco de Panigua", en el término municipal de Biel.

Seguimiento: realizado de manera ordinaria por los APN.

3.3.6. Mejora del conocimiento.

En el presente apartado se incluyen los trabajos relacionados con la mejora del conocimiento en todas las áreas de gestión del Paisaje Protegido promovidas por su equipo de gestión. Hay que destacar que otras entidades y organismos realizan investigaciones y estudios relacionados con el espacio natural protegido, pero no se dispone de información al respecto.

En 2015 el Paisaje Protegido no ha realizado ninguna acción relacionada con la mejora del conocimiento, aunque puede mencionarse la realización de dos trabajos fin del máster de Espacios Naturales Protegidos (Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez), relativo al inventario y elaboración preliminar del programa de uso público y estudio de los recursos inmateriales del Paisaje Protegido.

Diagnóstico de Uso Público del Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo

Máster en Espacios Naturales Protegidos 2015



María Majadas Matesanz

A su vez, se ha tenido constancia, a través del trámite de comunicación previa, del desarrollo de dos estudios en el ámbito del espacio natural protegido:

- Muestreo de los sedimentos de edad Oligoceno-Mioceno de la Formación Uncastillo para su estudio paleomagnético: realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona en el marco del proyecto "Sediment Routing Systems: stratigraphic analysis and models".

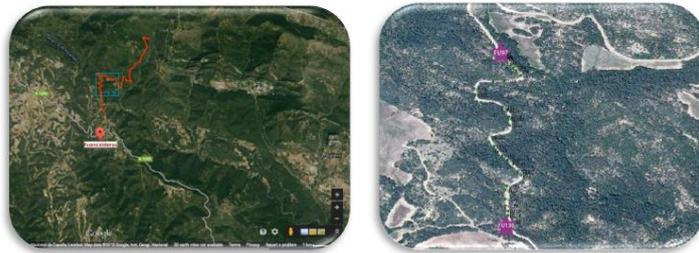
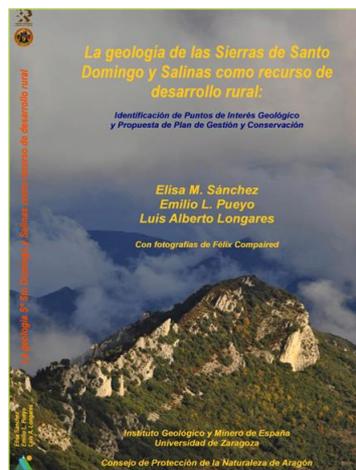


Fig. 2a (izda.) Localización de la pista donde se ha realizado el muestreo. El recuadro azul marca la superficie de la Fig. 2b (dcha., QGIS) donde se han marcado con estrellas el comienzo y fin del muestreo realizado en 2015 (los puntos verdes marcan cada una de las 34 estaciones realizadas).

- Estudio de la diversidad y distribución de las especies animales residentes en el medio subterráneo superficial (MSS) de enclaves de montaña: realizado por el Grupo de Investigación de Biología del Suelo y de los Ecosistemas Subterráneos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Por último, mencionar la edición de la publicación "La geología de la sierra de Santo Domingo y Salinas como recurso de desarrollo rural: identificación de puntos de interés geológico y propuesta de plan de gestión y conservación" (E.M. Sánchez, E.L. Pueyo, L.A. Longares. IGME, CPNA, 2015).



3.3.7. Participación social.

La participación social en el Paisaje Protegido se realiza a través de su órgano consultivo, el **Patronato**.

Durante 2015 se ha creado el Patronato y ha tenido lugar su primera reunión, celebrada el 16 de octubre, en Luesia, en la que se trataron:

- Constitución del Patronato.
- Revisión de las actuaciones ejecutadas durante 2015.
- Propuesta de actuaciones para 2016.
- Puesta en marcha del Plan Rector de Uso y Gestión.

3.3.8. Comunicación.

La declaración del Paisaje Protegido fue objeto de diversas noticias, tanto a nivel interno como en los medios de comunicación autonómicos y comarcales.

Santo Domingo x

www.aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/id.163116/relcategoria.1209

GOBIERNO DE ARAGON Contacto | Siguenos en:  Acceso Administración ACCESO PRENSA

Aragón_hoy BUSCAR
Hemeroteca Búsqueda por localidad Buscador avanzado

HOY | POR TEMAS | MULTIMEDIA | AGENDA CULTURAL

Estas en: [Portada](#) | [Consejos de Gobierno relacionar](#) | [La Sierra de Santo Domingo, en las Altas Cinco Villas, nuevo Paisaje Protegido](#) jueves, 31 de marzo de 2016

miércoles, 08 de abril de 2015 | [Economía](#) | [Medio Ambiente](#)  (56) Me gusta  Compartir  Imprimir

La Sierra de Santo Domingo, en las Altas Cinco Villas, nuevo Paisaje Protegido

El Decreto aprobado hoy concede esta declaración a 13.773 hectáreas

La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta desde hoy con una nueva declaración de Paisaje Protegido. Lo hace después de aprobarse, mediante Decreto, esta calificación para 13.773 hectáreas de la Sierra de Santo Domingo, en las Altas Cinco Villas.

Las hectáreas protegidas se reparten teniendo en cuenta, tanto el paisaje protegido, como la zona periférica de protección, entre los términos municipales de Biel-Fuencalderas (5.706,63 hectáreas), Longás (3.753,65 hectáreas), y Luesia (4.273,86 hectáreas).

El mismo Decreto regula los órganos de administración y gestión del nuevo Paisaje Protegido y procede a la creación de un Patronato, órgano consultivo y de participación social que garantiza una representación equilibrada de las administraciones públicas y los intereses sociales implicados.

Se trata de un espacio que constituye una zona de transición entre dos grandes unidades ecológicas y paisajísticas, el valle del Ebro y los Pirineos. Representa, a su vez, la continuidad como corredor ecológico a las sierras prepirenaicas: Guara y Leyre.

Aproximadamente unas 10.000 hectáreas son Montes de Utilidad Pública (MUP). En esta extensión de terreno se encuentran delimitadas una Zona de Especial Protección para las aves (ZEPA): Sierra de Santo Domingo y Caballera y río Onsella, y cuatro Lugares de Importancia Comunitaria (LIC): Río Onsella, Sierras de Santo Domingo y Caballera, río Arba de Luesia y río Arba de Biel. También 10.000 hectáreas ya están incluidas en la Red Natura 2000.

Villas apu: x

hp/mod.noticias/mem.detalle/relmenu.90/id.163821

GOBIERNO DE ARAGON Contacto | Siguenos en:  Acceso Administración ACCESO PRENSA

Aragón_hoy BUSCAR
Hemeroteca Búsqueda por localidad Buscador avanzado

HOY | POR TEMAS | MULTIMEDIA | AGENDA CULTURAL

Estas en: [Medio Ambiente](#) | [Las Altas Cinco Villas apuestan por su paisaje](#) miércoles, 30 de marzo de 2016

domingo, 26 de abril de 2015

 (35) Me gusta  Compartir  Imprimir

Las Altas Cinco Villas apuestan por su paisaje

La declaración de Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo abre nuevas expectativas para una parte de la provincia de Zaragoza muy dañada por la despoblación

La práctica unanimidad ha sido la nota predominante en el proceso administrativo y participativo que ha culminado con la declaración de Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo, en las Altas Cinco Villas. Casi 14.000 hectáreas - exactamente 13.773 - se muestran a partir de ahora como un innegable recurso para una parte del norte de la provincia de Zaragoza cuya población se ha visto notablemente reducida en las últimas décadas.

Los tres alcaldes implicados en la declaración de Paisaje Protegido también tienen una opinión unánime, una opinión que apunta a que el ámbito natural en el que viven y trabajan a diario puede convertirse en el gran recurso que necesitaban para tomar un poco de aliento y ser más optimistas sobre el cariz de los años venideros.

De forma oficial, entre las tres poblaciones del área de influencia del nuevo Paisaje Protegido apenas alcanzan los 600 habitantes. En Luesia el censo es de 400 habitantes, 132 en Biel, y 32 en Longás. Las singularidades de la Sierra de Santo Domingo pueden propiciar estos pueblos de las Cinco Villas sean más visitados y, por tanto, conocidos. No cabe duda que la naturaleza y su observación tiene un público abundante.



Ver foto Paisaje Protegido de Santo Domingo

Tags:

[Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo](#)

4. LOGRO DE OBJETIVOS.

Dada la reciente creación del Paisaje Protegido y la no existencia de un Plan Rector de Uso y Gestión que establezca objetivos específicos de gestión, no se está en disposición de realizar un análisis del logro de objetivos alcanzados durante el año.

No obstante, se puede afirmar que no se han producido episodios que supongan una afección negativa en los ecosistemas y especies presentes en el espacio natural protegido.